

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011  
CONVOCATORIA LITERATURA  
CONCURSO BECA DE CREACIÓN  
NOVELA GRÁFICA



**Instituto Distrital de las Artes**

**Alcaldía Mayor de Bogotá  
Instituto Distrital de las Artes  
Sede: Calle 8 N° 8 - 52**

[www.culturarecreaciónydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreaciónydeporte.gov.co/convocatorias)



*liebre lunar*  
Investigación y producción en arte, cultura y educación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## ÍNDICE

- 1. Presentación institucional del sector**
- 2. Descripción del concurso**
  - 2.1. En qué consiste el concurso
  - 2.2. Quiénes pueden participar
  - 2.3. Quiénes no pueden participar
  - 2.4. Sobre los premios de los ganadores
  - 2.5. Etapas del proceso - Cronograma
- 3. Requisitos para participar**
  - 3.1. Sobre la propuesta
  - 3.2. Sobre la documentación
- 4. Cómo presentar y entregar la propuesta**
  - 4.1. Cómo se debe presentar la propuesta
  - 4.2. Entrega o envío de la propuesta
- 5. Verificación y causales de descalificación**
  - 5.1. Verificación de cumplimiento de la documentación requerida
  - 5.2. Causales de descalificación del concursante
- 6. Proceso de evaluación**
  - 6.1. Criterios de evaluación
  - 6.2. Deliberación del jurado
  - 6.3. Fallo del jurado
  - 6.4. Publicación de los resultados de la evaluación
- 7. Desembolso del estímulo**
  - 7.1. Comunicación al ganador
  - 7.2. Documentación requerida para el desembolso
  - 7.3. Otorgamiento del Estímulo
  - 7.4. Forma de desembolso del estímulo
- 8. Deberes y derechos de los ganadores**
  - 8.1. Derechos de los ganadores
  - 8.2. Deberes de los ganadores
  - 8.3. Deberes en relación con los derechos de autor
- 9. Deberes del Instituto Distrital de las Artes**
- 10. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no ganadoras**

**PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011**  
**Convocatoria de Literatura**  
**Concurso Beca de Creación Novela Gráfica**

El presente concurso tiene por objeto fomentar la creación literaria de este género, motivar la producción gráfica y narrativa nacional y visibilizar obras de buena calidad que consoliden la producción y circulación de novela gráfica colombiana. Por ello, esta beca procura la formación y el reconocimiento de nuevos lectores, autores y formas híbridas de expresión artística.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES invita a participar a escritores e ilustradores colombianos, para presentar una propuesta de novela gráfica para ser impresa en blanco y negro, cuya realización estará acompañada por una asesoría. El producto final será publicado en el 2012 en la colección de *Libro al viento*.

Para el diseño de este concurso se contó con el apoyo y asesoría de la Fundación Grupo Liebre Lunar.

Lo invitamos a leer atentamente toda la cartilla, pues en ésta encontrará los términos y condiciones para la presentación de propuestas para el presente concurso.

Tenga presente que para presentar una propuesta se requiere:

Elaborar una propuesta que responda al objetivo del concurso, con una estructura clara, sencilla, con objetivos bien planteados.

Cumplir con la totalidad de la documentación solicitada en los términos descritos en la presente cartilla. Para ello preste atención a los siguientes aspectos: revisar las condiciones que debe cumplir para participar; llenar correctamente y firmar los formatos solicitados; anexar todos los documentos exigidos y tener en cuenta los plazos establecidos para la entrega de la documentación con el fin de entregar su propuesta completa y a tiempo.

Revisar periódicamente el portal de la Entidad donde se comunicarán las eventuales actualizaciones o modificaciones.

La entidad responsable de este concurso es: **Instituto Distrital de las Artes**  
Dirección: Calle 8 No. 8 - 52  
Portal de la entidad: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>  
Correo electrónico: [convocatorias@idartes.gov.co](mailto:convocatorias@idartes.gov.co)

## **1. Presentación institucional y del Sector**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creado por el Acuerdo 257 de 2006. La SCRD funciona como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad y tiene por objetivo orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las Entidades Adscritas y Vinculada y la sociedad civil.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como sus Entidades Adscritas y Vinculada, han orientado la institucionalidad y sus acciones para garantizar el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad.

Como resultado de lo anterior y como producto de la concertación con el Sector, la ciudad de Bogotá cuenta en el 2011 con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES -, creado mediante el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010. La creación de este Instituto constituye un avance en la construcción de políticas, pues responde a las necesidades de modernización y mejoramiento de la Administración Pública Distrital, con el fin de incrementar los procesos participativos de los ciudadanos, la gobernabilidad democrática del Distrito Capital y la sostenibilidad del desarrollo y de la ciudad.

La creación del Instituto Distrital de las Artes se suma a importantes avances del sector en estos últimos años, como por ejemplo la “Seguridad Social para artistas en Bogotá – ASEGURARTE”; programa que permitirá garantizar el derecho a la salud de los creadores y gestores culturales más vulnerables de la ciudad, quienes recibirán los beneficios del régimen contributivo en salud, mediante un subsidio otorgado por la Administración Distrital. Con esta iniciativa, Bogotá será la primera ciudad del país en garantizar a sus artistas el derecho a la salud, lo que permitirá mejorar su calidad de vida y dignificar su valiosa labor.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y las Entidades Adscritas destinan un porcentaje considerable de su presupuesto de inversión, para fomentar los campos del arte, la cultura y el patrimonio, de manera articulada y coherente, con el propósito de dinamizar las prácticas en los distintos campos para aumentar la oferta y el impacto del quehacer cultural, así como promover el acceso a bienes y servicios culturales.

### **Sobre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

La misión de la Secretaría es ser la entidad del gobierno distrital que lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales en los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte para su promoción como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad del Distrito Capital.

### **Sobre el sector**

El Sector está estructurado por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y las siguientes Entidades Adscritas:

- Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA)
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)
- Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)
- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)

Adicionalmente, se encuentra la Entidad Vinculada:

- Canal Capital

### **Sobre el Programa Distrital de Estímulos**

El Programa Distrital de Estímulos busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas

culturales, artísticas y del patrimonio.

Comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo artístico y cultural, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

## **2. Descripción del concurso**

### **2.1. En qué consiste el concurso**

El presente concurso tiene por objeto fomentar la creación literaria de este género, motivar la producción gráfica y narrativa nacional y visibilizar obras de buena calidad que consoliden la producción y circulación de novela gráfica<sup>1</sup> colombiana. Por ello, esta beca procura la formación y el reconocimiento de nuevos lectores, autores y formas híbridas de expresión artística.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES invita a participar a escritores e ilustradores colombianos, para presentar una propuesta de novela gráfica para ser impresa en blanco y negro, cuya realización estará acompañada por una asesoría aportada por la entidad. El producto final será publicado en el 2012 en la colección de *Libro al viento*<sup>2</sup>.

Las propuestas presentadas a este concurso serán inéditas, no podrán haber sido premiadas en otros concursos y no tendrán compromisos con ninguna institución, empresa o editorial. Los autores deberán estar en capacidad de demostrar la autoría de las obras y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fue necesario, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

**NOTA:** Si usted está interesado en un concurso diferente al que hace referencia esta cartilla, le sugerimos remitirse al portal de la Entidad, en el cual encontrará las cartillas de todos los concursos: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias).

### **2.2. Quiénes pueden participar**

Escritores e ilustradores mayores de edad, colombianos residentes en Colombia o fuera del país, extranjeros residentes en Colombia que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en el país, que se inscriban como agrupaciones o colectivos o como personas naturales.

**NOTA:** - Concursante persona natural: propuesta cuyo autor es una única persona.  
- Concursante agrupación o colectivo: propuesta de autoría de más de una persona.

### **2.3. Quiénes no pueden participar**

- a) Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas y Vinculada.
- b) Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.

---

<sup>1</sup> Aunque la definición de *novela gráfica* aun genera discusiones, para los propósitos del presente concurso se entenderá como una novela en donde la historia (el argumento) es presentada a través de la relación secuencial entre texto e imagen.

<sup>2</sup> La publicación dependerá de los recursos que le sean asignados a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes, IDARTES en 2012. Todos los trámites relacionados con derechos de autor se realizarán directamente con los ganadores, quienes recibirán 100 ejemplares de la publicación. No se realizarán pagos adicionales al premio en efectivo mencionado en el presente concurso.

- c) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2011 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas.
- d) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas.
- e) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus Entidades Adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
- f) Las personas naturales, jurídicas, alguno de los integrantes de agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus Entidades Adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en forma independiente.
- h) Miembros y contratistas de la Fundación Grupo Liebre Lunar.

**NOTA:** Las anteriores causales se extienden a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas y también para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos. En el evento en que cualquiera de las personas mencionadas incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará al concursante y a la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento en el que se adelante el desembolso del estímulo económico determinado como premio de este concurso.

#### **Restricciones adicionales a tener en cuenta por los concursantes**

- i) Obras de autores fallecidos con anterioridad al cierre del presente concurso.
- j) Personas jurídicas.

#### **2.4. Sobre el premio**

El premio del concurso está conformado por:

- Un estímulo económico de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000). Este valor será objeto de retenciones conforme a las normas de tributación establecidas "*para premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo*". (Art. 1º. Ley 863 del 29 de diciembre 2003).
- Asesoría de un experto la cual será aportada por la entidad durante el desarrollo de la propuesta seleccionada.
- La publicación de por lo menos 10.000 ejemplares en el programa *Libro al viento* en el 2012, la cual se condiciona a la disponibilidad de recursos de la Entidad.

#### **NOTAS:**

Ni la participación en este concurso, ni los premios obtenidos significan una cesión de los derechos de autor de los concursantes y/o ganadores, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras.

El premio no puede declararse compartido –entre dos o más obras-, pero sí desierto, en cuyo caso el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos culturales contemplados en el Plan de Inversiones establecido por el área de Literatura en la línea de fomento a la creación.

## 2.5. Etapas del proceso – Cronograma

A continuación se encuentra el cronograma del presente concurso:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR</b>
Jornada de socialización	<b>16 de septiembre de 2011 – 9:00 am</b> Auditorio Teresa Cuervo – Museo Nacional de Colombia Dir. Cra. 7 No. 28 – 66
Apertura y cierre de recepción de propuestas	<b>3 al 11 de octubre de 2011</b> Instituto Distrital de las Artes Calle 8 No. 8 – 52 9:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 5:00 pm
Publicación de listado de inscritos definitivo	<b>14 de octubre de 2011 – 5:00 pm</b> <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela">http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela</a>
Apertura de sobres con datos del autor ganador (acto público)	<b>3 de noviembre de 2011 – 10:00 am</b> Instituto Distrital de las Artes Calle 8 No. 8 – 52
Publicación de ganadores	<b>15 de noviembre de 2011 – 5:00 pm</b> <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela">http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela</a>
Devolución de propuestas no seleccionadas	<b>20 de noviembre al 20 de diciembre de 2011</b> Instituto Distrital de las Artes Calle 8 No. 8 – 52 9:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 5:00 pm
Asesoría en el desarrollo de la propuesta	<b>20 de noviembre al 20 de febrero de 2012</b>
Entrega de producto final por parte del ganador(a)	<b>29 de febrero de 2012</b>

**NOTA:** Las fechas, horas y lugares previstos en el cronograma podrán ser modificados, en cuyo caso se publicarán los cambios a través del portal web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela>

## 3. Requisitos para participar

Para presentar la propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos contenidos en la presente cartilla. A continuación se encuentran las indicaciones que los concursantes deben seguir para presentar su propuesta al concurso, así como la documentación que debe ser adjuntada a la misma:

### 3.1. Condiciones para participar

- Sólo podrán presentarse propuestas escritas e ilustradas por mayores de edad.
- Los concursantes deberán presentarse bajo seudónimo; de lo contrario, serán descalificados.
- Un concursante podrá inscribirse con una sola propuesta a este concurso.
- Las propuestas deben ser inéditas en su totalidad, no podrán haber sido premiadas o recibido menciones en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y, no tendrán compromisos con ninguna institución, empresa o editorial.
- Los autores deberán estar en capacidad de demostrar la autoría de las obras y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- Se debe tener en cuenta que la obra será distribuida entre un público amplio que incluye niños y jóvenes.

- Recuerde que la novela gráfica (producto final) no podrá tener una extensión menor a 50 páginas y mayor a 100 páginas y deberá estar en el formato de Libro al Viento (12.5 cm x 16.5 cm).

### 3.2. Sobre la propuesta

A continuación se presentan las indicaciones para la elaboración de la propuesta:

Debe incluir el argumento de la novela (máximo una cuartilla) y el guión completo de la novela gráfica<sup>3</sup>, estar relacionada con la ciudad de Bogotá y escrita en español. Además deberán adjuntarse 5 páginas finalizadas en técnica libre de dibujo.

La obra debe ser escrita en computador o máquina de escribir, de fácil lectura, y con las siguientes características:

1. ARGUMENTO. El argumento debe ser escrito en computador, en archivo .doc con las siguientes características:

- α. Tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12*
- β. Espaciado: doble*
- χ. Márgenes: 3cm x 3cm x 3cm x 3cm*
- δ. Impresión: papel tamaño carta (216mm x 279mm) por una sola cara*
- ε. Una sola cuartilla*

2. GUIÓN. El guión debe ser escrito en computador, en archivo .doc con las siguientes características:

- 1. Tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12
- 2. Espaciado: doble
- 3. Márgenes: 3cm X 3cm X 3cm X 3cm
- 4. Impresión: papel tamaño carta (216mm X 279mm) por una sola cara
- 5. Los concursantes deberán utilizar el formato norteamericano de guion de cómic. (Ver anexo).

3. PÁGINAS. Se deben adjuntar 5 páginas finalizadas en técnica libre de dibujo y rotuladas manual o digitalmente de máximo 12.5 cm x 16.5 cm en blanco y negro en un solo archivo PDF.

#### NOTA:

- No se aceptan originales.
- En caso de entregar la propuesta incompleta implicará la descalificación del concursante y por consiguiente se incorporará en el listado de “no habilitados”.
- El Instituto Distrital de las Artes no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las obras concursantes.
- Los aspectos no estipulados en el presente concurso serán resueltos por el Instituto Distrital de las Artes.

### 3.2. Sobre la documentación:

Se solicita a los concursantes entregar los documentos en el orden que aparecen en el siguiente cuadro:

Si el concursante es **PERSONA NATURAL**:

Documento	Descripción
<b>Anexo 1A: Formulario de inscripción del Programa Distrital de Estímulos 2011</b>	Debe estar firmado por la persona natural. No se aceptarán firmas en fotocopia, facsímile o sello.
	Debe diligenciar todo el formulario, en los campos pertinentes de acuerdo con la propuesta.

<sup>3</sup>Se habla en este caso de un formato de guión de cómics. Ver ejemplo adjunto (Anexo 2).

	Debe ser el formulario de esta cartilla. No serán aceptados formularios de otros concursos o convocatorias de 2011 o de años anteriores.
	El formulario debe estar completo. <b>NO RETIRE NINGUNA HOJA DEL FORMULARIO.</b>
	Diligencie el formato en computador o máquina, o con letra legible.
	Diligencie el campo correspondiente a correo electrónico. Este será un mecanismo de comunicación frecuente entre el Instituto Distrital de las Artes y los concursantes.
	Recuerde que el formulario de inscripción <b>NO</b> es subsanable y por tanto deberá cumplir las condiciones antes mencionadas.
	Recuerde que los datos de contacto aportados en el Anexo 1A deben estar actualizados.
<b>Fotocopia del documento de identidad de la persona natural</b>	Tenga en cuenta que la fotocopia debe ser legible y debe corresponder a la cédula amarilla con hologramas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de 2009, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.
	De no contar con la cédula amarilla y con hologramas, debe allegarse la fotocopia de la cédula blanca laminada o café plastificada y de la contraseña que acredite que el documento de identidad se encuentra en trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
<b>Si la persona natural concursante es de origen extranjero</b> , deberá acreditar residencia continua en el país de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente (cédula de extranjería), y podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos de residencia establecidos en el ítem quiénes pueden participar.	

Si el concursante es **AGRUPACIÓN O COLECTIVO**

Documento	Descripción
<b>Anexo 1B: Formulario de inscripción del Programa Distrital de Estímulos 2011</b>	Debe estar firmado por <b>(el representante de la agrupación o colectivo y por todos los integrantes)</b> . No se aceptarán firmas en fotocopia, facsímil o sello.
	Debe diligenciar todo el formulario, en los campos pertinentes de acuerdo con la propuesta.
	Debe ser el formulario de esta cartilla. No serán aceptados formularios de otros concursos o convocatorias de 2011 o de años anteriores.
	El formulario debe estar completo. <b>NO RETIRE NINGUNA HOJA DEL FORMULARIO.</b>
	Diligencie el formato en computador o máquina, o con letra legible.
	Diligencie el campo correspondiente a correo electrónico. Este será un mecanismo de comunicación frecuente entre el Instituto Distrital de las Artes y los concursantes.
	Recuerde que el formulario de inscripción <b>NO</b> es subsanable y por tanto deberá cumplir las condiciones antes mencionadas.
	Recuerde que los datos de contacto aportados en el Anexo 1B deben estar actualizados.
<b>Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación o colectivo</b>	Tenga en cuenta que la fotocopia debe ser legible y debe corresponder a la cédula amarilla con hologramas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de 2009, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.
	De no contar con la cédula amarilla y con hologramas, debe allegarse la fotocopia de la cédula blanca laminada o café plastificada y de la contraseña que acredite que el documento de identidad se encuentra en trámite ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Si un integrante de la agrupación o colectivo es de origen extranjero,** deberá acreditar su residencia continua en el país de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del concurso, a través del documento expedido por la autoridad competente (cédula de extranjería), y podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos de residencia establecidos en el ítem quiénes pueden participar.

**NOTA:** Es importante tener en cuenta que para el presente concurso, **no hay subsanación**, por tanto los concursantes que no cumplan con la documentación requerida y sean seleccionados no podrán recibir el premio. Este será entregado a la siguiente mejor propuesta según el criterio de los jurados, siempre y cuando esta sí cumpla con los requisitos.

#### 4. Cómo presentar y entregar la propuesta

##### 4.1. Cómo se debe presentar la propuesta

Los concursantes entregarán tres (3) copias de su propuesta argolladas, separadas y rotuladas en la primera hoja con la siguiente información (por favor copie exactamente este texto y llene solo los espacios subrayados):

*CONVOCATORIA DE LITERATURA 2011*  
*INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES*  
**CONCURSO BECA DE CREACIÓN NOVELA GRÁFICA**  
NOMBRE O TÍTULO DE LA OBRA  
SEUDÓNIMO<sup>4</sup>

La documentación deberá entregarse en un cuarto sobre de manila, cerrado.

Las tres (3) copias de la propuesta y el sobre con la documentación solicitada, se entregarán en un paquete único, rotulado así:

Sobre	
Destinatario	Remitente
Señores: <i>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</i> Concurso Beca de Creación Novela Gráfica Calle 8 No. 8 – 52 Bogotá	Seudónimo Dirección Número telefónico Celular Correo electrónico

##### 4.2. Entrega o envío de la propuesta

**Entrega en Urna:** El sobre debe ser **ENTREGADO** en el Instituto Distrital de las Artes ubicado en la **Calle 8 No. 8 – 52** Solo se recibirán propuestas en el lugar indicado anteriormente. No se podrán realizar entregas personales en ninguna dependencia del IDARTES.

La recepción de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma del presente concurso.

El Instituto Distrital de las Artes elaborará una planilla en la que se incluirá el código de inscripción, fecha de presentación de la propuesta, seudónimo y firma del depositante. Se le entregará a cada concursante un comprobante de inscripción.

**Envío por Correo Certificado:** El sobre debe ser **ENVIADO** al Instituto Distrital de las Artes ubicado en la **Calle 8 No. 8 - 52**. El concursante deberá prever el tiempo necesario para enviar su propuesta por correo

<sup>4</sup> El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En caso de no usarlo, la propuesta no será evaluada por los jurados y el concursante será descalificado del presente proceso de selección.

certificado, con el fin de que ésta sea recibida en la sede del IDARTES a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

El Instituto Distrital de las Artes registrará las propuestas enviadas por correo certificado, en la planilla de inscripción, señalando que la propuesta fue enviada por correo certificado.

**NOTA:** Las propuestas que sean enviadas por correo certificado y que se reciban con posterioridad a la fecha y hora límite de cierre, no serán consideradas en la verificación de requisitos por ser extemporáneas, aun cuando el envío haya sido anterior a la fecha y hora de cierre. Estas propuestas permanecerán sin abrir a disposición del interesado para su correspondiente retiro en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes. Por lo tanto se reitera que las propuestas deberán ser entregadas por la empresa transportadora a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del concurso. **Esta condición es inapelable.**

## **NO HABRÁ REVISIÓN DE REQUISITOS AL MOMENTO DE DEPOSITAR LA PROPUESTA EN LA URNA.**

### **5. Verificación y causales de rechazo**

#### **5.1. Verificación de cumplimiento de la documentación requerida**

Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia del proceso, las propuestas recibidas no serán sometidas al proceso de verificación. Los sobres con la documentación formal permanecerán sellados hasta el día del acto público cuando se abrirán los sobres del ganador y de los finalistas o merecedores de mención por parte de los jurados. En ese momento se conocerán los datos personales del autor de la propuesta a premiar. Los concursantes siempre serán identificados por seudónimo.

En el caso que el ganador no cumpla con el formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado, o con los requerimientos sobre la fotocopia del documento de identidad, no podrá recibir el premio y este será otorgado al concursante que haya quedado en segundo puesto.

#### **5.2. Causales de rechazo del concursante**

El Instituto Distrital de las Artes aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en la convocatoria, en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos.

El Instituto Distrital de las Artes procederá a excluir del proceso de selección al concursante, en el evento de que exista alguna inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes descritos en esta cartilla, así como de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, evaluación y selección de la propuesta.

En el evento que la inconsistencia, incumplimiento, falsedad o fraude sea advertida con posterioridad a la comunicación del acto administrativo que acoge la recomendación de selección del jurado, o al desembolso del valor de la beca, el Instituto Distrital de las Artes deberá adelantar las actuaciones a que hubiere lugar a efectos de obtener la restitución del valor de la beca entregado y adelantará las acciones penales correspondientes.

En cualquiera de los casos expuestos, el concursante no podrá participar en ninguna de las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus Entidades Adscritas, por el término dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo disponga. La presente prohibición se hace extensiva a aquellos ganadores a quienes les haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del valor de la beca que les fue otorgado en un determinado concurso.

Adicionalmente, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a) La propuesta sea presentada en forma extemporánea o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la presente cartilla, o enviado por correo electrónico o fax.
- b) El Instituto Distrital de las Artes solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta o en forma extemporánea.
- c) El concursante se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, para participar o proponer, establecidos sobre la materia en la legislación vigente.
- d) El concursante presente más de una propuesta al presente concurso.
- e) El concursante presente su propuesta sin seudónimo.
- f) El concursante haya adquirido compromisos con instituciones, empresas o editoriales con respecto a la obra con la que participa.
- g) La obra con la que participa no es inédita o no es de su autoría.
- h) El concursante presente una obra de personas fallecidas con anterioridad al cierre del presente concurso.
- i) El concursante participe con una obra que haya sido premiada en otros concursos.
- j) No aportar el documento de identidad exigido a los concursantes.
- k) Otras causales que estén consignadas en los términos de este concurso.

## **6. Proceso de Evaluación**

### **6.1. Criterios de evaluación**

Interés y pertinencia del argumento,

Calidad literaria, (riqueza técnica y creativa)

Calidad gráfica, (riqueza técnica y creativa)

Adecuada relación entre recursos gráficos y literarios.

Los jurados podrán aportar criterios adicionales que se ajusten al concurso, los cuales quedarán consignados en el acta correspondiente.

### **6.2. Deliberación del Jurado**

La evaluación y selección será efectuada por tres jurados expertos quienes revisarán y evaluarán las propuestas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente cartilla, y emitirán individualmente un concepto escrito que dé cuenta de la totalidad de las propuestas evaluadas. Se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de determinar un grupo de finalistas y seleccionar la propuesta ganadora, finalistas, suplentes y menciones de honor, si las hubiere, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El Jurado tendrá las siguientes facultades:

- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La recomendación de selección efectuada por el jurado será inapelable.
- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta de recomendación correspondiente.
- En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el jurado podrá recomendar la asignación de la beca al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación en la lista de elegibles consignada en el acta.
- El jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, el Instituto Distrital de las Artes tendrá la potestad de incluir la información de estas propuestas en una base de datos e invitar a los concursantes para participar en los diversos

programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional del Instituto Distrital de las Artes.

### **6.3. Fallo del Jurado**

El Instituto Distrital de las Artes acogerá la recomendación de selección del ganador efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes y el ganador.

### **6.4. Publicación de los resultados de la evaluación**

El Instituto Distrital de las Artes publicará los resultados de selección de ganadores en el portal web <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela>, en las fechas establecidas para este concurso.

## **7. Desembolso del Estímulo**

### **7.1. Comunicación al ganador**

El Instituto Distrital de las Artes comunicará a los ganadores la resolución que acoge la recomendación efectuada por el jurado. En cualquier caso, es responsabilidad de los concursantes revisar el portal web <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/convocatorias/2011/becanovela>, en la sección del presente concurso, en donde se publicarán los resultados de la evaluación.

### **7.2. Documentación requerida para realizar el desembolso**

Los ganadores deberán allegar los documentos que se indican a continuación y que son requisito indispensable para el desembolso del valor del premio, dentro de los cinco (5) días hábiles a la comunicación de la resolución:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural.
- Formato o certificación bancaria a nombre de la persona natural ganadora, en donde conste el número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta.  
Póliza de cumplimiento.

### **7.3. Otorgamiento del premio**

El premio otorgado es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el valor del premio como la ejecución de la propuesta seleccionada, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo contemplado en el concurso.

Una vez comunicado el acto administrativo que acoge la recomendación de selección, la Fundación Grupo Liebre Lunar a través del convenio 219 de 2011 suscrito con el Instituto Distrital de las Artes, tramitará el desembolso del estímulo económico, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta cartilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se elimina la exención de impuestos a los premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, artístico, literario, periodístico y deportivo. Por lo tanto, el 100% del valor del premio será objeto de tributación y se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

### **7.4. Forma de desembolso del estímulo**

La Fundación Grupo Liebre Lunar a través del convenio 219 de 2011 suscrito con el Instituto Distrital de las Artes, realizará un primer desembolso equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados para tal efecto, y, un segundo y último desembolso equivalente al 50% del valor del premio, posterior a la

entrega del producto final que será la obra completa avalada por el asesor designado por la entidad a través de certificación que incluya la evaluación del proceso.

## **8. Derechos y deberes del ganador**

### **8.1. Derechos del ganador**

- b) Recibir el estímulo económico determinado como premio en el monto señalado en el presente concurso.
- c) Gozar de las acciones de divulgación que el Instituto Distrital de las Artes pueda realizar dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.
- d) Ser el titular de los derechos patrimoniales de la obra objeto del estímulo recibido.

### **8.2. Deberes del ganador**

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Resolución que acoge la recomendación de selección del jurado, el ganador deberá entregar la documentación requerida, a efectos de que la Entidad pueda tramitar el desembolso del estímulo económico.
- b) Si el ganador no cumple con los requisitos establecidos en este concurso, el premio será otorgado al siguiente en la lista de elegibles consignada en el acta del jurado.
- c) El ganador deberá constituir una póliza de cumplimiento a favor de la Fundación Grupo Liebre Lunar por el 20% del valor del estímulo, y a un término de la duración de un (1) año y cuatro (4) meses, esto es, lo que dura la realización de la ejecución de la propuesta y 4 meses más.
- d) Acoger las observaciones que realice el Instituto Distrital de las Artes en el desarrollo y cumplimiento de la propuesta, cuando a ello hubiere lugar.
- e) Cumplir con las condiciones previstas por el Instituto Distrital de las Artes para la entrega de los estímulos y la ejecución de la propuesta, así como con el cronograma de actividades que establezca el Instituto Distrital de las Artes a los ganadores.
- f) Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa y/o presentaciones públicas y/o privadas que les sean programadas por el Instituto Distrital de las Artes.
- g) Realizar las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la el Instituto Distrital de las Artes, a través del asesor designado.
- h) Entregar en las fechas señaladas por el Instituto Distrital de las Artes los informes y en general toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros.
- i) Entregar el producto final de la novela gráfica con una extensión no menor a 50 páginas, ni mayor a 100 páginas y deberá estar en el formato de Libro al viento (12.5 cm x 16.5 cm).
- j) Todas las piezas de comunicación que se generen dentro del desarrollo de la propuesta deberán contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes antes de entrar a impresión, con el fin de garantizar un adecuado uso de la imagen institucional del Distrito y de la entidad, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el documento, sobre el manejo de la imagen institucional.

- k) Presentar los informes, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad.
- l) Las demás que señale el Instituto Distrital de las Artes.

### **8.3. Deberes en relación con los derechos de autor**

- a) Autorizar al Instituto Distrital de las Artes o a quien esta designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, si a ello hubiere lugar. El Instituto Distrital de las Artes, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
- b) En caso que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en los proyectos y productos objeto del concurso, el ganador se obliga bajo su cuenta y riesgo a tramitar ante los titulares las respectivas licencias en los términos aquí señalados. Con este propósito, el ganador diligenciará, a su costa, la firma y reconocimiento ante notario de los contratos de licencia de derechos de autor con todas y cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas en cuestión.
- c) Acreditar que se cuenta con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.
- d) El ganador garantiza al Instituto Distrital de las Artes que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la obra presentada no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, en caso de que el Instituto Distrital de las Artes sea objeto de requerimiento en materia de propiedad intelectual.
- e) Registrar, si aplica, la propuesta ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, con el fin de proteger sus derechos. Para ello pueden obtener información en las oficinas de dicha entidad ubicadas en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17, Bogotá D.C.; teléfono: 3418177; fax: 2849440.
- f) Suscribir con el Instituto Distrital de las Artes los documentos relacionados con las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del estímulo que le sea otorgado.
- g) Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el presente numeral (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por el Instituto Distrital de las Artes a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como premio.
- h) El ganador se compromete con el Instituto Distrital de las Artes a firmar el acta de cesión de los derechos de autor de difusión de la obra, en los términos establecidos por las normas sobre derecho de autor, si a ello hubiere lugar.

De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúe el concursante, éste acepta que el premio incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de las propuestas surgidas por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga el Instituto Distrital de las Artes. El Instituto Distrital de las Artes no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las obras de los concursantes.

### **9. Deberes del Instituto Distrital de las Artes**

- a) En virtud de la facultad de autotutela, solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.

- c) Efectuar el desembolso al ganador en las oportunidades y términos previstos en el concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo si a ello hubiere lugar, y de acuerdo con el PAC de la entidad.

#### **10. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no ganadoras**

Las propuestas no ganadoras se podrán retirar en las **fechas estipuladas en el cronograma previsto en esta cartilla**, en el área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes. Para tal efecto es indispensable presentar el documento de identidad de la persona natural.

Las personas que no puedan acercarse al Instituto Distrital de las Artes para retirar su propuesta, podrán autorizar a un tercero por medio de una carta que deberá ir acompañada por una fotocopia del documento de identidad del concursante.

**NOTA:** Las propuestas que no sean retiradas en el periodo estipulado en esta cartilla serán destruidas conforme con la autorización otorgada por el concursante en el formulario de inscripción de la propuesta al presente concurso.

# ANEXO 1A - PERSONA NATURAL

## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011

**Nota:** Lea con detenimiento, diligencie en su totalidad este formulario y fírmelo. En caso contrario implicará su descalificación para participar en este concurso.  
Antes de diligenciar el presente formulario de inscripción se recomienda leer los términos del concurso.

### Información general

Fecha de inscripción: Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Nombre del concurso en el que participa: \_\_\_\_\_

Nombre de la propuesta que presenta: \_\_\_\_\_

### Información del concursante

Nombres y apellidos de la persona natural (concursante):

\_\_\_\_\_

Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: CC: \_\_\_ CE: \_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ Edad:

Fecha de Nacimiento: Día: \_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_ Sexo: F: \_\_\_ M: \_\_\_

Ciudad de nacimiento: \_\_\_\_\_

Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Dirección de residencia: \_\_\_\_\_

Estrato del lugar de residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Página Web, vínculo o blog:** \_\_\_\_\_

**Grupo poblacional al que pertenece:**

ROM	
Artesanos	
Afros	
Raizal	
Comunidad Indígena	
LGTB	
Población en situación de discapacidad	
Población en situación de desplazamiento	
Población campesina	
Reinsertado	
Ninguno	

## **Declaraciones expresas del Concursante**

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan del presente concurso al que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

### **Sobre los Derechos de autor**

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizo al Instituto Distrital de las Artes, o a quien éste designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con el Instituto Distrital de las Artes, las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud de la beca que me sea otorgada en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de este concurso, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo, en caso de resultar ganador, a garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Instituto Distrital de las Artes, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

### **Sobre el premio**

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver al Instituto Distrital de las Artes, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como beca, junto con sus intereses y actualizaciones, por renuncia, inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento de la beca o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de este concurso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar el Instituto Distrital de las Artes.

### **Otras autorizaciones**

Autorizo al Instituto Distrital de las Artes para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o a sus Entidades Adscritas a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

**Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este concurso.**

Se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011

\_\_\_\_\_  
Firma del concursante

No. de identificación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del concursante

# ANEXO 1B - PARA AGRUPACIÓN O COLECTIVO

## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2011

**NOTA:** Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad, firmado por el representante y todos los integrantes de la propuesta. En caso contrario implicará su descalificación para participar en este concurso.

Antes de diligenciar el presente formulario de inscripción se recomienda leer los términos del concurso.

### Información general

Fecha de inscripción: día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Nombre de la convocatoria en la que participa: \_\_\_\_\_

Nombre del concurso en el que participa: \_\_\_\_\_

Nombre de la propuesta que presenta: \_\_\_\_\_

### Información de la agrupación o colectivo:

Nombre de la agrupación o colectivo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (si aplica): \_\_\_\_\_

Página Web, vínculo o blog (si aplica): \_\_\_\_\_

## Información del Representante de la agrupación o colectivo:

Nombres y apellidos del representante: \_\_\_\_\_

Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: CC: \_\_\_ CE: \_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Sexo: F: \_\_\_\_\_ M: \_\_\_\_\_

Ciudad de nacimiento: \_\_\_\_\_

Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Dirección de residencia: \_\_\_\_\_

Estrato del lugar de residencia: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página Web, vínculo o blog: \_\_\_\_\_

## Conformación de la agrupación o colectivo:

Número total de integrantes: \_\_\_\_\_





En el caso de las agrupaciones o colectivos los arriba firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestros nombres y firmas, manifestamos nuestra intención de conformar la agrupación o colectivo denominada

\_\_\_\_\_, con el fin de participar en el presente concurso.

Que en la condición antes mencionada nos adherimos a los términos establecidos y en consecuencia nos comprometemos en forma individual y colectiva a cumplir con todos los términos, requisitos, condiciones, deberes y obligaciones que se deriven de nuestra participación, respecto de los cuales declaramos con la suscripción de este documento que conocemos, entendemos y aceptamos íntegramente.

Que designamos al señor(a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ residente en \_\_\_\_\_ para que nos represente en todas las actuaciones que se deriven de nuestra participación, así como para suscribir los documentos derivados de la presentación de nuestra propuesta.

El apoderado o representante queda expresa y ampliamente facultado para, notificarse en nombre de la agrupación o colectivo, solicitar pruebas, controvertirlas, interponer recursos, conciliar o no conciliar, recibir, transigir, desistir y en general para desarrollar a plenitud el mandato y para realizar las diligencias necesarias para la plena defensa de los derechos de la agrupación o colectivo.

Que liberamos a las entidades convocantes, de las acciones adelantadas por terceros en su contra, derivadas de nuestro incumplimiento de las obligaciones y requisitos por ella solicitados, para participar en el presente concurso. Así mismo manifestamos que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta es cierta.

## **Declaraciones expresas del Concursante**

**Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:**

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan del presente concurso al que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

### **Sobre los Derechos de autor**

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó al Instituto Distrital de las Artes, o a quien éstas designen, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con el Instituto Distrital de las Artes las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes ante el suscrito, el titular de los derechos

y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de este concurso, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Instituto Distrital de las Artes, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

### **Sobre el premio**

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver al Instituto Distrital de las Artes, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por renuncia, inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de este concurso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar el Instituto Distrital de las Artes.

### **Otras autorizaciones**

Autorizo al Instituto Distrital de las Artes para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o a sus entidades abscritas a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

**Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este concurso.**

**Se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011**

\_\_\_\_\_  
**Firma del representante**

\_\_\_\_\_  
**No. de identificación**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre de la agrupación o colectivo**

## ANEXO 2

### Ejemplo de guión

#### Capítulo 1: Torta de pan.

Página 1: Entrada.

Viñeta 1:

Vista general de la entrada al Parque de la Independencia. Aparece Ernesto entre la gente que camina.

Viñeta 2:

Laura asomada a una de las ventanas de la puerta de la caseta.

LAURA (piensa)

Ya son las y diez...

Viñeta 3:

Se para con los brazos en jarra esperando a que alguien llegue.

LAURA (piensa)

... y no ha llegado nadie.

Viñetas 4:

Laura sigue parada junto a la caseta con muchos nervios. Ernesto acaba de llegar al lugar. La saluda.

ERNESTO

Hola. ¿Eres la nueva?

P2:

V1: Ernesto sostiene la puerta abierta y le da el paso a Laura para que pase primero.

ERNESTO

Yo soy Ernesto. Tú debes ser Camila...

LAURA

No, me llamo Laura.

V2: Vista amplia de la Caseta por dentro. Ernesto le da la bienvenida a Laura a la caseta.

ERNESTO

Ahh, bueno. Bienvenida a la Caseta de la luz.

P3:

V1: Laura y Ernesto sentados mirando la pantalla de un computador. Ernesto le explica como meterse al sistema.

ERNESTO

Ahí ya entraste al sistema.

V2: Entra David apurado.

DAVID

Buenos días. ¿Y ella quién es?

V3: Vista de Ernesto y Laura sentados en el escritorio. Frente a ellos aparece David.

ERNESTO

Laura, la nueva.

DAVID

Imposible. Nosotros íbamos a contratar a Camila.

P4:

V1: Laura en plano medio cerrado explicando nerviosamente su situación.

LAURA

En Recursos Humanos me dijeron que empezaba hoy.

V2: David reacciona.

DAVID

Pues, no sé. Yo me voy a la oficina a solucionar esto.

Vayan a almorzar y nos vemos a las 2.

V3: Ernesto y Laura se quedan fríos. Laura está muy triste y Ernesto muestra un poco de preocupación.

V4: Ernesto le da explicaciones sobre porqué no la va a acompañar a almorzar.

ERNESTO

Yo tengo una cita. Pero no te desanimes.

P5:

V1: Vista amplia del parque de la Independencia. Laura está sentada junto a un árbol. Está hablando por celular.

CELULAR

Deje su mensaje después de la señal. ¡Blip!

LAURA

Hola, he tenido un día horrible. Llámame cuando puedas.

V2: Laura saca una caja de plástico de su maleta y una cuchara.

LAURA (piensa)

Por lo menos tengo la Torta de pan de mi abuelita.

V3: Laura se mete una cucharada de torta a la boca.

P6:

V1: Laura se sorprende con la cantidad de ron de la torta.

LAURA

¡MUCHO RON!

V2: Laura se echa para atrás y queda acostada sobre el pasto.

LAURA (piensa)

Se volvió a descachar en las medidas. Pobre abuelita.

V3: Seguimos en la misma vista pero ahora aparece una sombra sobre Laura. La sombra de Ernesto.

V4: Contra-plano: vemos a Ernesto desde la mirada de Laura.

ERNESTO

Hola, otra vez.

P7:

V1: Laura y Ernesto sentados en el pasto charlando.

ERNESTO

No le pongas atención. Está haciendo pataleta porque no contrataron a su amiga.

V2: Ernesto descubre la torta de pan.

ERNESTO

¡Torta de pan! ¿Puedo probar?

V3: Ernesto reacciona a la torta de pan de la misma forma como Laura reaccionó en la V1 de la página 6.

ERNESTO

¡MUCHO RON!

V4: Laura explica.

LAURA

Lo siento. Mi abuela está cocinando como una alcohólica.

P8:

V1: Ernesto toma otra cucharada de Torta de Pan. Laura mira sorprendida.

V2: Ernesto le hace un gesto a Laura con la cucharita como si fueran a brindar.

ERNESTO

Lo bueno es que puedes ahogar tus penas en el alcohol.

V3: Ernesto y Laura sentados en el Parque de la independencia. Laura se ríe por primera vez en la historia.

ERNESTO

¡Salud!

FIN.